



UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA  
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO"  
Campus de Marília



**CULTURA  
ACADÊMICA**  
*Editora*

# Educación y Derechos Humanos:

inseparables

Belén Zayas LaTorre

Inmaculada López-Francés

**Como citar:** LATORRE, B. Z.; LÓPEZ-FRANCÉS, I. Educación y Derechos Humanos: inseparables. *In:* DIÓGENES, E. M. N.; BRABO, T. S. A. M. (org.). **Educação em Direitos Humanos: paz, democracia e justiça social.** Marília: Oficina Universitária; São Paulo: Cultura Acadêmica, 2018. p. 147-170.  
DOI: <https://doi.org/10.36311/2018.978-85-7249-015-3.p147-170>



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 Unported.

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença Creative Commons Atribuição - Uso Não Comercial - Partilha nos Mesmos Termos 3.0 Não adaptada.

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.

# EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: INSEPARABLES

*Belén Zayas La Torre*  
*Inmaculada López-Francés*

El discurso de los derechos humanos ha entrado en las agendas políticas en los últimos años y ha adquirido un cierto estatus oficial en el discurso internacional. Sin embargo, esta aparente victoria de la idea coexiste con la presencia de un cierto escepticismo sobre la eficacia del discurso sobre derechos humanos; cuando se pretende explicar o hacer un programa de educación en derechos humanos, con alguna frecuencia se perciben resistencias.

Sen (2000) ha expuesto con lucidez tres críticas que se hacen en relación con el edificio intelectual de los derechos humanos: ¿cómo pueden tener los derechos humanos un estatus real si no es a través de derechos sancionados por el Estado como autoridad jurídica última que es? Los seres humanos no nacen con derechos, sino que éstos se adquieren mediante legislación; a este tipo de argumentación la denomina crítica de

<https://doi.org/10.36311/2018.978-85-7249-015-3.p147-170>

legitimidad. La segunda cuestión la formula así: puede estar muy bien decir que todos los seres humanos tienen derecho a recibir alimentos o medicinas, pero si no se ha atribuido la obligación a una agencia específica de dar esos alimentos y medicinas, estos derechos apenas significan nada; desde ese punto de vista, los derechos humanos son reconfortantes sentimientos, pero incoherentes, puesto que se determinan unos derechos sin determinar quién tiene la obligación de satisfacerlos; a esta argumentación la denomina crítica de la coherencia. La tercera cuestión: los derechos humanos, para que esté justificado ese término, tienen que ser universales, pero, según algunas teorías críticas, no existen valores universales y, en el caso de los derechos humanos, se han formulado desde valores occidentales; a este tipo de argumentación la llama crítica cultural.

La crítica de la legitimidad tiene una larga historia y todos sus defensores insisten en que los derechos deben concebirse en términos postinstitucionales como instrumentos legales y no como obligaciones éticas previas. Efectivamente, los derechos morales prelegales no son derechos justiciables en los tribunales, pero rechazar los derechos humanos, por ese motivo, implica no entender nada. La demanda de legalidad no es más que eso, una demanda, justificada por la importancia ética del reconocimiento de que ciertos derechos son lo que deben tener todos los seres humanos, aunque todavía no se les hayan reconocido. No se pueden confundir los planos moral y legal, ni las obligaciones morales con las legales. En sentido estricto, los derechos humanos tendrían que ser concebidos como una serie de demandas éticas, que sirven de base para plantear demandas políticas de ordenamientos jurídicos que garanticen su cumplimiento.

Los críticos de la coherencia mantienen que un derecho no tiene sentido si no va acompañado de la “obligación perfecta” u obligación específica de un determinado agente de satisfacer ese derecho. Ante esta crítica, es necesario recordar que los derechos humanos son compartidos por todas las personas y a todas deben beneficiar. Las demandas de satisfacción se formulan a quien pueda ayudar, aunque ninguna persona o agencia en concreto esté encargada de reconocer los derechos en cuestión. Estas demandas generales de “obligaciones imperfectas” son de gran importancia para la vida social, puesto que toda la riqueza, ebullición y diversidad del

mundo de la vida humana no está ni puede estar encorsetado en un sistema jurídico regulador de “obligaciones perfectas”.

La crítica cultural, o que los derechos humanos están basados en valores occidentales y no universales, ha sido analizada especialmente por Amartya Sen refiriéndose a la libertad, la igualdad y la tolerancia en varios autores de las culturas asiáticas y africanas. El producto de su análisis le lleva a afirmar que los defensores modernos de la visión autoritaria de los valores asiáticos y de los países de cultura islámica basan sus ideas en interpretaciones muy arbitrarias y en selecciones extraordinariamente limitadas de autores y tradiciones; en definitiva, nos viene a decir que las tradiciones occidentales no son las únicas que nos preparan para adoptar un enfoque de los problemas sociales basado en la libertad. Es conveniente que se reconozca diversidad dentro de las diferentes culturas. El constante bombardeo con generalizaciones excesivamente simples sobre la civilización occidental, los valores africanos o asiáticos tiende a socavar la comprensión de esa diversidad. Muchas de estas interpretaciones son intelectualmente superficiales y contribuyen a ahondar las divisiones que existen en el mundo que vivimos. Lo cierto es que en toda cultura parece que a la gente le gusta discutir y, a menudo, lo hacen si se les da oportunidad. De hecho, en todas las sociedades tiende a haber disidentes que están dispuestos a poner en riesgo su propia seguridad, para defender sus ideas y libertades, y contra quienes los regímenes autoritarios dictan medidas represivas.

Además de desmontar las críticas de los escépticos, la promoción de una cultura del reconocimiento de los derechos humanos necesita la participación de la sociedad civil en la organización y gestión de lo público. La participación individual y colectiva en los asuntos públicos es necesaria para garantizar las libertades civiles y políticas (ESCÁMEZ, 2004) y el principio de la igualdad de todas las personas, así como para forzar el reconocimiento de otros posibles derechos que puedan emerger (PNUD, 2002). En esa dirección, hay que articular la educación en los derechos humanos. Las personas que están mejor educadas tienen más posibilidades de exigir políticas públicas que se ajusten a sus necesidades y respondan a las demandas éticas de la dignidad humana. ESCÁMEZ, 2004, mantiene que la educación del civismo pasa por la educación sobre

los derechos humanos, y aclara que poner los derechos como fuente ética de la educación cívica, no determina cómo realizar ésta prácticamente, pero sí somete a esas prácticas a juicio en nombre de los derechos que las fundamentan. El objetivo de la educación en derechos humanos es dar poder a los estudiantes, esto es, darles lo que necesitan para desarrollarse y crecer como sujetos activos en sus vidas, como ciudadanos capaces de descubrir sus derechos, desarrollar nuevos derechos que en el momento actual son meras tentativas o confusas reivindicaciones y conseguir de las autoridades el respeto y el reconocimiento de los mismos. La educación en los derechos humanos es una tarea muy compleja y exigente tanto para el profesorado como para los estudiantes: exige la implicación y el compromiso de unos y otros, de tal modo que puedan llegar a ser individuos políticamente conscientes y responsables, preparados para participar en la actividad política y social. La educación en derechos humanos necesita cultivar en los estudiantes aspectos cognitivos, emocionales, habilidades sociales y el coraje para demandar su cumplimiento a los demás individuos y, especialmente, a quienes detentan el poder; la educación en los derechos humanos tiene similar complejidad y exigencias que la educación moral. Propuestas y actividades pedagógicas adecuadas para su promoción en las aulas no faltan (GIL; JOVER; REYERO, 2001). El reconocimiento y respeto de los derechos humanos ha sido siempre fruto de la acción colectiva y cooperativa en la que el apoyo mutuo de los ciudadanos ha jugado un papel importante.

### **TRES GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS**

Una de las clasificaciones que ha hecho más fortuna a la hora de proceder al análisis de los derechos humanos es la que los distingue en diferentes generaciones. Esa clasificación tiene la ventaja de permitir el examen de su proceso evolutivo en el tiempo, de acuerdo con las necesidades de la sociedad en cada momento histórico. Siguiendo esa clasificación, podemos distinguir entre derechos de primera generación (derechos civiles y políticos), derechos de segunda generación (derechos económicos,

sociales y culturales) y derechos de tercera generación (derechos a la calidad de vida).

El valor que manifiestan los derechos de la primera generación es la libertad. La característica fundamental de la vida política es la libertad como no dominación; se entiende que una comunidad política es libre cuando la estructura de sus instituciones es tal que ninguno de sus miembros teme la interferencia arbitraria del Estado o de cualquier individuo, por poderoso que sea, en el modo como conduce su vida. Los primeros 21 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se centran en la defensa de las libertades reservadas al individuo y que se explicitan en los derechos de libertad de conciencia, pensamiento, religiosa, propiedad, residencia en cualquier territorio del Estado y tránsito de un país a otro, reunión, asociación, participación en la vida pública, inviolabilidad de correspondencia, de imagen y de domicilio. Tales derechos se atribuyen a la persona considerada individualmente y encuentran su mejor defensa en el derecho de amparo, como límite al poder arbitrario del Estado.

La igualdad es el valor que manifiestan los derechos de la segunda generación y se explicita en derechos que regulan el ámbito del mercado, tratando de establecer garantías sociales para los ciudadanos como el derecho al trabajo, al salario justo, a la vivienda, al descanso retribuido, a la salud, a la educación, al gozo de los bienes culturales y científicos; derechos que el mercado no garantiza espontáneamente. Esos derechos se entienden actualmente como garantías mínimas en un Estado social y se atribuyen a la persona como miembro de la sociedad. Los derechos de la segunda generación proporcionan las condiciones económicas y sociales para que sean plenamente efectivos los derechos civiles y políticos.

Las relaciones entre los derechos de la primera y segunda generación están plagadas de tensiones, puesto que los derechos civiles y políticos postulan la reducción de la presencia del Estado en la vida pública para garantizar la libertad de los individuos, mientras los derechos económicos, sociales y culturales postulan la presencia del Estado en la vida pública para garantizar los mínimos de igualdad en los bienes sociales para todos los ciudadanos. La difícil armonía de unos y otros derechos se manifiesta en los enfrentamientos entre países occidentales ricos y países

en vías de desarrollo; mientras los países occidentales suelen poner énfasis en los derechos civiles y políticos, acusando a otros países de negar esos derechos a sus ciudadanos, los dirigentes de los países en vías de desarrollo acostumbran a enfatizar los derechos económicos y sociales, criticando a los países occidentales ricos su egoísmo depredador, que impide disfrutar de tales derechos a los ciudadanos de los países menos desarrollados. El enfrentamiento históricamente se ha visualizado con la existencia de un Pacto Internacional referido a los derechos civiles y políticos y otro Pacto Internacional referido a los derechos económicos, sociales y culturales, alcanzados ambos en el mismo año (1966) y con entrada en vigor en el mismo año (1976).

Aunque los derechos humanos civiles y políticos parecen reconocerse actualmente más que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad, todavía 106 países presentan limitaciones importantes a esas libertades (PNUD, 2002) y, en otros muchos países, también hay deficiencias en el amparo a libertades fundamentales. En cuanto al respeto actual a los derechos económicos, sociales y culturales, hay datos que hablan por sí solos: 1200 millones de personas sobreviven con menos de 1 dólar al día, 799 millones pasan hambre, 115 millones de niños no asisten a la escuela, 30.000 niños mueren cada día en el mundo por causas que se podrían prevenir, 1.100 millones de personas carecen de acceso al agua potable (PNUD, 2003).

Los principales derechos de la tercera generación, o a la calidad de vida, son: el derecho al desarrollo de los individuos y pueblos, el derecho a la paz y el derecho a un medio ambiente sano (BALLESTEROS, 1995). También han venido considerándose como pertenecientes a la tercera generación, el derecho al patrimonio común de la humanidad y el derecho a la asistencia humanitaria (VASAK, 1990). El conocimiento y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se están planteando también como un derecho de tercera (o cuarta) generación, que afecta a la educación y a la disponibilidad tecnológica, como forma de expresar que quien no disponga de esas posibilidades queda excluido de la nueva sociedad del conocimiento (TOURINÁN, 1999; GONZÁLEZ, 1999).

Aunque los distintos tipos de derechos pueden considerarse como oleadas o generaciones sucesivas, Vázquez (2003), considera más fecundo pensarlos en clave sistémica, puesto que la satisfacción suficiente de un derecho de última generación (de tercera o cuarta), por ejemplo, el derecho a usar de forma adecuada las Nuevas Tecnologías de la Comunicación, es una fuente para satisfacer derechos de primera y segunda generación como los incluidos en las Metas para el Desarrollo en el Milenio, en los términos formulados por el PNUD.

Por ello, es importante generar una cultura de reconocimiento de los nuevos derechos y el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil de presionar a las instituciones internacionales y a los gobiernos para que provean un ordenamiento jurídico que haga efectiva la implantación de esos derechos en las prácticas sociales de las comunidades políticas nacionales, en las relaciones internacionales y en la vida ordinaria de las gentes. Los derechos de la tercera generación no han alcanzado, todavía, el reconocimiento pleno en los ordenamientos jurídicos de las instituciones internacionales ni en las legislaciones de la mayoría de los Estados, si bien hay que reconocer avances en las normativas referidas al derecho a un medio ambiente sano, aunque con una lentitud mayor de la deseable.

### **DERECHOS HUMANOS DE LA TERCERA GENERACIÓN. LA SOLIDARIDAD: VALOR SUBYACENTE**

El valor que manifiestan los derechos de la tercera generación es la solidaridad. Como afirma Agustín Domingo (1997), la solidaridad no es un valor que se ha puesto de moda repentinamente; se trata de un valor que tiene antecedentes en dos conceptos importantes para el estoicismo, la “*pietas*” y la “*humanitas*”, por los que se expresaba el sentimiento de obligación con quienes se tenían vínculos de sangre o de pertenencia a la comunidad humana. Actualmente, se plantea la solidaridad desde una cultura de la colaboración deseable, dependiendo de las posibilidades que abre la voluntad de las personas e instituciones de adquirir compromisos: “La solidaridades, pues, un valor que debe ser entendido como condición

de la justicia, y como aquel ideal que, a su vez, viene a compensar las insuficiencias de la práctica de esa virtud fundamental. Es condición, pero, sobre todo, compensación y complemento de la justicia, es un valor y una práctica que está más acá pero también va más allá de la justicia” (ESCÁMEZ, 2004, p. 6).

Es necesario hacer hincapié en esto que los expertos han decidido llamar “sociedad aumentada”. El trabajo realizado por García, Hoyo y Fernández (2014) demuestra que las redes sociales han cambiado la forma de entender la movilización ciudadana, social y solidaria de los jóvenes. Los resultados ponen de manifiesto porcentajes significativos de participación solidaria exclusivamente on-line, si bien se observa que más del 80% de los jóvenes, de una u otra forma, participan en las acciones a las que se les convoca a través de redes sociales. El estudio examina también las formas de participación en acciones solidarias y la influencia de factores como la proximidad geográfica, social o emocional sobre la participación on-line y off-line: “La sensibilidad solidaria se desvanece entonces en una actitud difusa, más propensos a vivir en un mundo virtual al otro lado del ordenador, que en el mundo real al otro lado de la ventana, dispuestos a clamar por la voz planetaria mientras nos mostramos impasibles ante la miseria que tenemos a nuestro alrededor, y que nos resulta ajena. Para que esto suceda, la promoción de un compromiso solidario efectivo exige comenzar por un descentramiento del yo, que ayude a captar posibilidades de acción en los entornos reales donde se desarrolla la vida cotidiana, la escuela, la familia, el barrio, la localidad, y a partir de aquí proyectarse quizás algún día en un empeño más amplio, con conocimiento y con pasión” (GIL; JOVER; REYERO, 2001, p. 172). Si bien es cierto que las redes sociales han contribuido a que un importante porcentaje de jóvenes participe con propósitos solidarios o cívicos puesto que ofrecen posibilidades infinitas, es necesario, como afirman García, Hoyo y Fernández (2014), superar la dicotomía que opone on-line y off-line siendo necesario asumir un compromiso y actuar conforme a ello.

Por tanto, la solidaridad adquiere su auténtica dimensión ética, como imperativo moral, cuando nos damos cuenta de que todos los seres humanos tenemos una interdependencia estructural y que

tal interdependencia afecta a toda la humanidad. Esto significa que la humanidad en su conjunto tiene que ser percibida como un sistema interdependiente de relaciones económicas, culturales, políticas y religiosas. Dicho con otras palabras, concebir al ciudadano/ciudadana como sujeto independiente, autosuficiente y productor en el mercado de trabajo entra en conflicto con las demandas del mundo actual. Frente al estado de naturaleza sobre el que teorizó Rousseau, que presenta al ser humano como un ser solitario, autosuficiente y libre que, posteriormente y a causa de factores externos y fortuitos, se vio obligado a entrar en relación con otros y vivir en sociedad, se presenta el ser humano como ser relacional, emocional y vulnerable siendo imprescindible la solidaridad:

Es pertinente asumir que el ser humano y el planeta en el que habita es vulnerable, y cuestionarnos sobre quienes tienen la responsabilidad de hacerse cargo de los y las ciudadanas que necesitan apoyos para su desenvolvimiento individual y colectivo, y del cuidado por el desarrollo sostenible del planeta. (VÁZQUEZ; LÓPEZ-FRANCÉS, 2011, p. 169).

Bajo estas premisas, la interdependencia tiene que ser asumida como una realidad objetiva que nos demanda imperativamente solidaridad ciudadana, factor clave para lograr la acción colectiva e inclusión social puesto que al tomar conciencia de que nuestra vida, decisiones, acciones e incluso pensamientos están conectados e interconectados con toda la humanidad se lleva a cabo un ejercicio de compromiso, pasando a la acción para modificar aquellas situaciones injustas o de desventaja, creando redes relacionales basadas en la reciprocidad, interdependencia y confianza, aspectos imprescindibles para el buen funcionamiento de cualquier comunidad y sociedad democrática. Así pues, las necesarias pedagogías del cuidado emergen con mayor relevancia ante la constatación de la interdependencia humana, de tal modo que la corresponsabilidad para con todos y con el planeta mismo vincula ya de entrada hacia unos compromisos compartidos a ejercer de modo colectivo. Estas prácticas para la corresponsabilidad y el cuidado pueden trabajarse desde propuestas curriculares transversales y desde políticas ciudadanas comprometidas con

la dimensión solidaria de la ciudadanía, como antídotos ante la exclusión social.

En síntesis, con el fin de asegurar nuestra supervivencia y la supervivencia de la humanidad defendemos como necesario posibilitar que varones y mujeres sean educados para una autonomía moral anclada en la solidaridad ciudadana. Sólo de este modo será posible la paz, el desarrollo sostenible y el equilibrio ecológico, alcanzándose así sociedades a la altura de la dignidad humana:

La solidaridad no es simplemente un sentimiento sino también un modo de ser, se trata de un elemento estructural de la vida moral y tiene que adquirirse como una dimensión de la personalidad moral. La solidaridad es una virtud que engarza la vida privada con la vida pública, la moral personal con la moral social, ya que se trata de un modo de ser en común con los otros. (ESCÁMEZ, 2004, p.6).

## **EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO**

Toda especie vive a costa de otras o condiciona su entorno, y por tanto la mera conservación de cada una de ellas, promovida por la naturaleza, representa una continua agresión al resto del tejido vital. Dicho llanamente: devorar y ser devorado es ley de vida. La suma de estas agresiones, que se limitan recíprocamente y que van siempre acompañadas de destrucción, es en conjunto simbiótica, aunque no estática. La dura ley de la ecología ha evitado cualquier saqueo desmesurado del conjunto por parte de los individuos y cualquier crecimiento exagerado del más fuerte, de tal modo que, en la variabilidad de sus partes, la permanencia de la naturaleza como un todo había quedado asegurada.

Con mayor o menor fortuna, la naturaleza ha venido regulándose, y el ser humano ha sido, a la vez, resultado de esa regulación y espectador de la misma. La creciente agresión natural por parte del hombre no ha supuesto, hasta hace poco invernadero es inevitable en un plazo relativamente corto de tiempo, hasta el punto de que nuestro problema es cómo asegurar la supervivencia de los hijos, no ya la de los nietos.

El listado de consecuencias sobre el medio ambiente, generadas por la intervención del humano, es preocupante. Nos encontramos con estos problemas fundamentales: disminución de la capa de ozono, destrucción de la Amazonia y de otros bosques húmedos tropicales, arrasamientos forestales por la lluvia ácida y los incendios, desertificación acelerada en muchas zonas del Planeta, explosión demográfica en los países en vías de desarrollo, contaminación de la biosfera que provoca la extinción de numerosas especies animales y vegetales y el cambio de clima. Si persiste el incremento del cambio climático, las consecuencias previsibles afectarán especialmente a los países en vías de desarrollo: la reducción del rendimiento de las cosechas en los países tropicales y subtropicales asociadas a condiciones climáticas extremas como las inundaciones y sequías; la reducción de la disponibilidad de agua en numerosas regiones subtropicales y de Asia Oriental y Meridional; el aumento de la destrucción de los arrecifes de coral y de los ecosistemas costeros y el aumento del nivel del mar que podrá inundar a países como Egipto o el territorio de ciertos Estados insulares como las Maldivas (PNUD, 2003).

Aparece así la vulnerabilidad de la naturaleza sometida a la intervención técnica del hombre. Tal vulnerabilidad pone de manifiesto el poder de la acción humana sobre la entera biosfera del Planeta, de la que hemos de responder ya que tenemos poder sobre ella. A esos cambios de la naturaleza, producidos por la acción humana, se añade el carácter acumulativo de los mismos: sus efectos se suman, de tal modo que el margen de maniobra de cada generación de personas, en el aspecto ecológico, se ve limitado por la generación anterior y, a su vez, compromete lo que pueda hacer la generación siguiente.

Los datos de los expertos apuntan a la necesidad de cambios rápidos y enérgicos en las políticas de todos los países para conjurar y aminorar los problemas del medio ambiente, antes de que adquieran proporciones incontrolables. Se necesita mucho tiempo para que las medidas, si se adoptan, sean eficaces. Si se aplazan las decisiones y se permite que los problemas empeoren, entonces las posibilidades de actuar con un cierto éxito se verán notablemente reducidas. Las personas tienen derecho a un medio ambiente sano que les permita asegurar su vida y la de

sus hijos así como no padecer las enfermedades, que se pueden prevenir, generadas como consecuencia de la intervención humana.

Garantizar un medio ambiente sano requiere conseguir patrones de desarrollo sostenible y conservar la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras. Ambos esfuerzos deben de ir acompañados de una serie de políticas encaminadas a paliar los daños al medio ambiente y mejorar la gestión de los ecosistemas. Este desafío presenta dos dimensiones: por un lado, hacer frente a la escasez de recursos naturales para las personas de los países pobres del mundo y, por otro, paliar los daños del medio ambiente derivados del alto consumo de las sociedades y personas ricas.

Las políticas ambientales, según el PNUD (2003), deberían tener en cuenta seis principios: consolidación de las instituciones y de la gobernabilidad; integración de la sostenibilidad ambiental en todas las políticas sectoriales; supresión de las subvenciones nocivas para el medio ambiente y apertura de los mercados de los países ricos a los recursos de los países en vías de desarrollo, refuerzo de los mecanismos internacionales de gestión ambiental; inversión en ciencia y tecnología para el medio ambiente y aumento de los esfuerzos para conservar ecosistemas esenciales.

En cuanto a las políticas para hacer frente a la escasez de recursos naturales y a la pobreza, es necesario partir del hecho que muchos de los problemas medioambientales son el resultado de las pautas de producción y consumo de las sociedades ricas. Los países ricos utilizan gran cantidad de combustibles fósiles y agotan muchas de las reservas pesqueras del Planeta, dañando el medio ambiente. Además, registran altos niveles de demanda de maderas exóticas y productos derivados de especies en extinción. Por otro lado, el sustento y la alimentación de los habitantes de los países pobres dependen en gran medida de los bienes del ecosistema; los países menos desarrollados son los que más dependen de la agricultura y los recursos naturales para obtener sus ingresos con los que satisfacer sus necesidades básicas. Con frecuencia, se ven obligados a talas forestales masivas, a incrementar los terrenos de cultivo y a sobreexplotaciones de las reservas pesqueras.

Muchos de los problemas ambientales mundiales (el cambio de clima, la pérdida de la diversidad de las especies, el agotamiento de las reservas pesqueras mundiales) únicamente pueden solucionarse con políticas de cooperación y asociación entre países pobres y ricos que controlen las inversiones depredadoras y de sobreexplotación a la vez que promuevan líneas productivas que satisfagan las necesidades básicas de los países empobrecidos.

### **LA EDUCACIÓN PARA UN MEDIO AMBIENTE SANO**

El deterioro ambiental no es principalmente un problema técnico; si lo fuera, no habría surgido de modo tan agudo en las sociedades tecnológicamente más avanzadas. No se origina en la incompetencia científica o técnica, ni en la insuficiencia de la educación científica, ni en la falta de información, ni en la falta de dinero para la investigación. Los intereses económicos de las grandes empresas de los países más ricos, las políticas insolidarias del primer mundo y la falta de transparencia y corrupción de algunos dirigentes de los países en vías de desarrollo parecen ser las causas más importantes.

También el deterioro ambiental se origina en el estilo de vida del mundo moderno, quien necesita asumir o al menos comenzar a replantear nuevos modos de vida (CORTINA, 2002). El problema no es fácil, porque parece que cada individuo tiene una influencia mínima en los acontecimientos, sabe que abstenerse en el uso de determinados productos puede ser un bien futuro, pero le parece lejano con respecto al placer inmediato. La lógica de nuestros deseos más inmediatos no coincide con lo que podríamos llamar una lógica ecológica.

El largo plazo y los intereses generales tienen que ser los aspectos centrales de toda estrategia educativa y la preservación de una naturaleza sana para las personas de hoy y para las generaciones futuras responde a la necesidad de preservar la vida.

Dos líneas de actuaciones educativas con los estudiantes merecen especial atención: la dirigida a una educación para el desarrollo sostenible y aquella que trata de cambiar el estilo de vida de un consumo irresponsable. La primera de ellas, son aquellas prácticas orientadas a la educación para el desarrollo sostenible. La sostenibilidad, como la misma palabra indica, significa capaz de sostenerse y desarrollo sostenible es aquel que renuncia tanto a las aplicaciones científicas y tecnológicas incompatibles con el funcionamiento indefinido del sistema biosférico como también el que renuncia al regreso encubierto a la falta de desarrollo. Por supuesto, la cuestión del cambio de las actitudes personales y la modificación de las escalas de valores para instaurar el nuevo orden sostenible son determinantes, como siempre lo han sido en cada ocasión histórica en que se han subvertido los patrones económicos o sociales (FOLCH, 1998). Y al fomento de esas nuevas actitudes y valores tendrá que atender el diseño de las prácticas educativas.

El desarrollo sostenible es un nuevo concepto por el que se expresa la convicción de que el modelo actual de desarrollo está agotado, desde la perspectiva del bien de la humanidad y el deseo razonable de progreso de los países más pobres. La sostenibilidad implica equilibrio ecológico, social y económico lo que incide, al igual que el concepto de desarrollo, en la diferenciación respecto a las políticas que buscan sólo el crecimiento económico. Encontrar equidad y equilibrio de costes y beneficios entre la situación de la naturaleza, la producción económica y la distribución social justa de la renta responde bien a lo que se entiende hoy por desarrollo sostenible (COLOM, 2000).

La cultura de la sostenibilidad comporta la adopción fuerte de los valores morales de la justicia y la solidaridad. Por lo que el desarrollo sostenible es fundamentalmente un proyecto moral. Las prácticas sociales de la escuela que llevan a respetar la naturaleza, la identidad personal, las formas de vida, las costumbres y las creencias de los estudiantes, con origen en diferentes pueblos y grupos sociales, así como la promoción de relaciones de convivencia entre ellos, están configurando la personalidad moral de los participantes y contribuyendo a la minoración de las diferencias en cuanto

a capacidades de desarrollo, con frecuencia producidas por la pobreza (AZNAR, 2002).

Otra línea de acciones educativas tiene que relacionarse con la característica más definitoria de la sociedad de nuestro tiempo: el consumo. No pretendo decir que no se consuma; el consumo puede entenderse como un medio de desarrollo humano cuando no afecta negativamente al bienestar de los otros, es justo para las generaciones futuras, respeta la capacidad del Planeta y estimula el surgimiento de comunidades productivas y creativas. Lo verdaderamente inmoral es el consumo superfluo y exhibicionista, que genera la exclusión y la humillación de quienes no satisfacen sus necesidades básicas.

La ética kantiana estableció la Regla de Oro con la célebre formulación del imperativo categórico: “obra de tal manera que la máxima de tu actuación pueda convertirse por tu voluntad en ley universal de la naturaleza”; según tal ética, cualquier norma que pretenda tener valor moral debe ser formalmente universalizable. Si los ciudadanos de todos los países tuvieran estilos de vida semejantes a los ciudadanos de los países desarrollados, el consumo esquilmaría los recursos de la tierra y haría la vida inviable para las generaciones futuras. En el caso del consumo no cabe hacer excepciones, referidas a unos grupos de personas o a unos países, porque si la universalización de una norma de consumo destruye los recursos naturales entonces es inmoral. Si aceptamos la Regla de Oro y se aplica al consumo, la norma moral del consumidor puede formularse así: “consume de tal modo que tu norma sea universalizable sin poner en peligro el mantenimiento de la naturaleza” y una segunda formulación diría: “consume de tal modo que respetes y promuevas la libertad de todo ser humano, tanto en tu persona como en la de cualquier otra, siempre al mismo tiempo” (CORTINA, 2002). Ante la pobreza que nos revelan los datos de los Informes Internacionales (PNUD, 2002; 2003), las pautas de consumo de los ciudadanos de los países desarrollados son inmorales.

Para un consumo justo y responsable, es necesario fomentar en los estudiantes estilos de vida sostenibles, asumibles y universalizables. Para ello, conviene proceder en una doble dirección: averiguar los estilos de vida que producen daño social y exclusión a personas y a pueblos y que

deberían estar prohibidos en una sociedad que se pretenda justa; y, por otro lado, los estilos de vida que fomentan las capacidades personales y son respetuosos con el medio ambiente.

Dos son las competencias a formar en los estudiantes: la lucidez y la prudencia. La lucidez para desentrañar los motivos por los que consumen y los mecanismos sociales que les avivan el deseo de consumir diferentes productos. Es difícil combatir la creencia por la que se identifica la autorrealización con el éxito expresado en la posesión de objetos costosos, la convicción generalizada de que lo natural es consumir de forma creciente y que moderar el consumo es una forma de retroceso. Por ello, la lucidez para buscar otras formas de autorrealización personal y de desarrollo de capacidades personales es una buena meta educativa. La prudencia, por su parte, muestra que la calidad de vida debería prevalecer sobre la cantidad de bienes. Tiene importancia educativa que los estudiantes descubran que la vida buena, la vida feliz, no depende tanto del consumo ilimitado de productos del mercado como de unas relaciones humanas satisfactorias, del disfrute de la naturaleza, del sosiego y el disfrute del tiempo.

Pero la austeridad, la lucidez y la prudencia que hemos mencionado, como competencias a desarrollar en los estudiantes, tienen que estar al servicio del principio moral de la justicia: no vivimos solos sino en compañía de quienes mueren de hambre y de enfermedades evitables, impedidos en su potencial desarrollo de capacidades humanas, quienes teniendo derecho al disfrute de los bienes, para su permanencia en la vida y para el desarrollo de sus capacidades, se les niega por quienes despilfarran los bienes comunes. La responsabilidad por los pobres y los excluidos adquiere la fuerza de un imperativo moral incondicionado.

## **EL DERECHO AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS**

La cooperación internacional para el desarrollo de los pueblos se legitima desde el valor fundamental de la ética: la dignidad de la persona. La dignidad de toda persona y el valor de la vida exigen el compromiso ético

de olvidar egoísmos e insolidaridades y de enfrentarse a la violencia de la muerte. Amar la vida es luchar por las condiciones de su posibilidad, cuando se ven afectadas o se quiebran en algún lugar del mundo. La cooperación para el desarrollo de los pueblos es una expresión de ese movimiento por la vida, puesto que la miseria y el hambre producen millones de muertos.

La cooperación para el desarrollo de los pueblos ha tenido históricamente tres referentes. El primero es la cooperación para el crecimiento económico, y así el desarrollo ha estado vinculado al crecimiento productivo. Sin crecimiento económico acelerado, no son posibles ni el desarrollo ni la eliminación de la pobreza. El desarrollo, desde este punto de vista, está asociado esencialmente a la modernización tecnológica de los países con los que se colabora, por lo que es necesaria la transferencia de conocimientos y patentes como bienes fundamentales de la cooperación.

El segundo referente del desarrollo es el crecimiento económico con equidad social; no basta con crecer, sino que es preciso distribuir para atender a las necesidades básicas de todos los ciudadanos. La productividad sólo tiene sentido ético si es un camino hacia la equidad. Sólo la modernización productiva, con justicia social, manifiesta el desarrollo de los pueblos. La ayuda internacional, desde este planteamiento, puede tener un poder disuasorio, entendido como el principio de condicionalidad: se ayuda a aquellos países que se comprometen a modificar radicalmente las estructuras políticas y económicas para que los beneficios lleguen a todos los ciudadanos, especialmente a los más pobres. La gobernabilidad es tal vez el factor más importante para erradicar la pobreza y promover desarrollo.

“Existe un concepto erróneo, muy extendido, en el sentido de que el desarrollo humano trata únicamente de resultados económicos y sociales, tales como reducir la pobreza y mejorar la salud y la educación. Aunque estos resultados son importantes para el desarrollo humano, su objetivo es mucho más amplio: fomentar la libertad, el bienestar y la dignidad de la persona en todas partes” (PNUD, 2002, p. 52-53).

En la actualidad, el desarrollo se entiende preferentemente como el proceso de expansión de las capacidades humanas, tanto individuales como comunitarias (SEN, 2000). El principio de condicionalidad ha

sido sustituido por el principio de responsabilidad compartida. Así, la cooperación para el desarrollo es entendida como la puesta en práctica de proyectos que se ejecutan en común por los donantes y por quienes reciben la ayuda. El acento se pone en que los países que reciben ayuda internacional desarrollen las capacidades personales y productivas de sus miembros, mediante la educación y la salud, y profundicen en los cambios políticos necesarios para el ejercicio de las libertades públicas.

## LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS

Las prácticas educativas para la cooperación al desarrollo de los pueblos tienen que centrarse en cuatro líneas de acción: la deliberación sobre que la cooperación se legitima desde razones de justicia; el fomento del cosmopolitismo; la persuasión de que los bienes de la tierra son bienes sociales y la visión internacionalista de los problemas.

La deliberación sobre la cooperación internacional, desde la perspectiva de la justicia, lleva al descubrimiento de las trampas que, a veces, se encuentran detrás de tan hermosa declaración: los intereses de política exterior y de seguridad o simplemente los intereses económicos de los países donantes. Ello invita a fortalecer en los estudiantes las capacidades de la deliberación ética para no caer en la trampa de las grandes palabras. La ética tiene que estar en el centro de la cooperación para el desarrollo (GOULET, 1999). El hecho incontrovertible e importante es que la gente muere de hambre y de enfermedades, cuando el hambre y esas enfermedades son evitables, y esa es una situación de violencia estructural que los países ricos ejercen sobre los países pobres, al menos indirectamente.

El proyecto de forjar una ciudadanía cosmopolita puede convertir al conjunto de los seres humanos en una comunidad. Se abre paso la postura de quienes defienden como necesaria la formación de identidades morales individuales, nuevas y complejas, que respondan a un ideal de ciudadanía múltiple: personas que se vean como miembros

de una comunidad étnica, local o nacional, pero también como seres humanos con responsabilidades sobre todos los demás. La democracia del futuro debe permitir a los ciudadanos cosmopolitas ganar importancia como mediadores entre tradiciones culturales y discursos diferentes, buscando significados compartidos que posibiliten el entendimiento de las gentes y de los pueblos.

Los bienes de la tierra son bienes sociales que tienen que ser socialmente distribuidos. Y no sólo en un país, sino en el conjunto de la humanidad, que afín de cuentas es la que los produce (CORTINA, 2003); la interdependencia es la clave de la producción, aunque personas y países sigan aferrados a la falsa ideología del individualismo posesivo, sigan convencidos que los productos son suyos. Walzer (1993) enumera, en *Las esferas de la justicia*, doce bienes, que tendrían que ser compartidos por todos los habitantes de nuestro planeta: la pertenencia a una comunidad política, la educación, la seguridad y el bienestar, el dinero y los productos del mercado, los cargos y puestos de responsabilidad, el trabajo, el tiempo libre, el poder político, la autoestima, los beneficios de la tecnología, el reconocimiento social, la igualdad; todos estos bienes podrían articularse en lo que se puede llamar las condiciones de la libertad que permiten el desarrollo de las capacidades de las personas para llevar adelante una vida feliz.

En una aldea global, el egoísmo es una actitud pasada de moda como lo son las pequeñas endogamias, los vulgares nepotismos, la defensa de los míos, los nuestros, sea en la política, en la economía, en la universidad o en el hospital. Ante retos universales, no cabe sino la respuesta de una actitud ética universalista que tenga por horizonte, para la toma de decisiones, el bien universal, aunque sea preciso construirlo desde el bien local. Es necesaria una educación de talante mundialista: para ser integrante de una sola nación, el Planeta, habitada por unos seres con igualdad de derechos y deberes: la humanidad, sin ningún tipo de exclusiones (COLOM, 2000).

## EL DERECHO A LA PAZ

Como ya hemos hecho mención en apartados anteriores, la paz es un contenido fundamental en la formación cívica. Por ello hemos considerado necesario tratarla desde el marco de los Derechos Humanos. La paz tiene, por lo menos, tres versiones a considerar según se plantee en el nivel internacional (paz entre las naciones), estatal (paz dentro de las naciones) y en el individual (ánimo pacífico). La paz entre las naciones tiene que ser causa y efecto de un orden internacional en el que esté presente la equidad y la justicia, sin embargo es necesario tomar conciencia de que sólo con un nivel de desarrollo humano aceptable en todas las naciones se podrá conseguir la paz entre las naciones. El recurso a principios éticos puede no siempre ser eficiente por más que sea importante y hará falta convencer a mucha gente de los países desarrollados que es preciso trabajar en la dirección del progreso económico, social y cultural de los demás pueblos. La búsqueda del desarrollo equitativo se ha convertido no sólo en un imperativo ético para la comunidad internacional sino en un imperativo histórico para un mundo en transformación. Ese es un campo de la lucha política y de las acciones que podamos hacer en favor del derecho a la paz.

La paz dentro de cada estado aparece en tres sentidos: como ausencia de violencia directa, como ausencia de violencia estructural y como ausencia de violencia cultural. En cuanto a la primera, se sabe que la mayoría de países que han logrado desarrollarse económicamente lo han hecho en condiciones de estabilidad social, política y de paz. En cambio, la mayoría de los países que han retrocedido en los últimos 25 años estaban implicados en conflictos armados importantes.

En cuanto a la paz como ausencia de violencia estructural, parece ser un fenómeno muy común que los países pobres tienden a tener la renta más concentrada en unas pocas manos que los países ricos. Y entonces los conflictos sociales, relacionados con la justicia, suelen presentarse y eso afecta al crecimiento económico y al desarrollo social.

La paz como ausencia de violencia cultural se refiere al respeto a las minorías culturales y a la diversidad diferencial que se pueda dar dentro

de un mismo Estado. La violencia aparece o bien cuando las exigencias de identidad de los grupos o nacionalidades son excluyentes de las otras personas, grupos o nacionalidades, o bien cuando se atenta contra dicha identidad por defecto, es decir, cuando se produce la colonización cultural o la represión de la identidad de algunos grupos o nacionalidades.

No se suele poner en duda que la dimensión económica es uno de los factores, por no decir el factor, más importante a la hora de enfrentarnos a la realización institucional de las ideas de justicia y solidaridad. Mientras siga la pobreza en el mundo, no podrá haber paz. La justicia es un requisito ineludible para la paz. En el Informe del PNUD (1994) se denunciaba que el concepto de seguridad viene siendo conformado por las posibilidades de conflicto entre Estados:

“Durante un tiempo demasiado largo, la seguridad se ha equiparado a la protección frente a las amenazas a las fronteras de un país” (p. 3) y los países han tratado de armarse a fin de proteger su seguridad. Frente a ese concepto tradicional, el informe nos recordaba que

La seguridad humana se expresa en un niño que no muere, una enfermedad que no se difunde, un empleo que no se elimina, una tensión étnica que no explota en violencia, un disidente que no es silenciado. La seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humanas. (p. 25).

El interés fundamental de las Naciones Unidas consiste en construir una cultura de la paz que modifique mentalidades y actitudes, orientada explícitamente a promover la paz, a prevenir los conflictos que pueden generar violencia y a eliminar las condiciones económicas y sociales que degradan a las personas. Aunque parezca mentira, nos encontramos en pleno Decenio para la promoción de la cultura de la paz: el día 10 de noviembre de 1998, la organización de las Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, proclamaba la celebración del “*Decenio Internacional para la promoción de una Cultura de paz y no violencia de los niños del mundo*” para el período comprendido entre 2001–2010.

Como recuerda la profesora Labrador (2003), el Decenio tiene el propósito de potenciar los principios enunciados en la Carta de las

Naciones Unidas: la educación al servicio de la paz, el respeto a los derechos humanos, a la democracia y a la tolerancia, la promoción del desarrollo sostenible, la libre circulación de la información y la mayor participación de la mujer, todo ello en el marco de la prevención de la pobreza, origen de innumerables conflictos y guerras.

## CONSIDERACIONES FINALES

La Educación en Derechos Humano es un principio democrático fundamental, necesario para remover obstáculos y avanzar, cambiar las mentalidades, actitudes, valores y comportamientos, lograr sociedades comprometidas con la equidad. Para lograr incidir y modificar la práctica social, se precisa ir más allá, llevando a cabo reformas culturales y educativas, que ataquen las raíces sociales, históricas y culturales de las desigualdades informando, concienciando y actuando. Educar en Derechos Humanos no se reduce a organizar charlas, jornadas, encuentros, conferencias o actividades puntuales sino que significa cambiar la mirada, transformar los contenidos, replantearse la metodología. Se trata de revolucionar la educación. “[Es necesario] buscar políticas que no sólo sean equitativas en el plano formal (tratando de manera similar a personas similares), sino que vayan más al fondo del problema que ataquen las raíces de la jerarquía y la estigmatización” (NUSSBAUM, 2012, p.177). ¿Cómo podemos conseguirlo? ¿Qué actuaciones, acciones podemos seguir? ¿Qué pasos son necesarios?

Cualquier medida, actuación o acción educativa que pretenda iniciar este camino debe contemplar el aprendizaje de los derechos humanos como esencial para la vida de nuestra sociedad y la convivencia pacífica y democrática, puesto que es garantía de reconocimiento, solidaridad, libertad y respeto.

## REFERENCIA

- AZNAR, P. La escuela y el desarrollo humano sostenible: retos educativos a nivel local. *Teoría de la Educación*, v.14, p. 151-183, 2002.
- BALLESTEROS, J. *Ecologismo personalista*. Madrid: Tecnos, 1995.
- COLOM, A. J. *Desarrollo sostenible y educación para el desarrollo*. Barcelona: Octaedro, 2000.
- CORTINA, A. *Por una ética del consumo*. Madrid: Taurus, 2002.
- CORTINA, A. El quehacer público de la ética aplicada. In: CORTINA, A.; GARCÍA MARZÁ, D. (Ed.) *Razón pública y éticas aplicadas: los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Madrid: Tecnos, 2003. p. 13-44.
- DOMINGO, A. *Ética y voluntariado: una solidaridad sin fronteras*. Madrid: PPC, 1997.
- ESCÁMEZ, J. La educación para la promoción de los derechos humanos de la tercera generación. *Encounters on Education*, v.5, p. 81-100, 2004.
- FOLCH, R. *Ambiente, emoción y ética: actitudes ante la cultura de la sostenibilidad*. Barcelona: Ariel, 1998.
- GARCÍA, M.; HOYO, M.; FERNÁNDEZ, C. Jóvenes comprometidos en la Red: el papel de las redes sociales en la participación social activa. *Comunicar*, v.22, n.43, p. 35-43, 2014.
- GIL, F.; JOVER, G.; REYERO, D. *La enseñanza de los derechos humanos: 30 preguntas, 29 respuestas y 76 actividades*. Barcelona: Paidós, 2001.
- GONZÁLEZ, G. (coord.). *Derechos humanos: la condición humana en la sociedad tecnológica*. Madrid: Tecnos, 1999.
- GOULET, D. *Ética del desarrollo*. Madrid: IEPALA, 1999.
- LABRADOR, C. La cultura de la paz, marco para la ciudadanía. *Revista de Educación*, n. extra. 1 , p. 155-168, 2003.
- NUSSBAUM, M. *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós, 2012.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD. *Derechos humanos y desarrollo humano*. Madrid: Mundi-Prensa, 2000.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD. *Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Madrid: Mundi-Prensa, 2002.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD.  
*Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza.* Madrid: Mundi-Prensa, 2003.

SEN, A. *Desarrollo y libertad.* Barcelona: Paidós, 2000.

TOURINÁN, J. M. Globalización, desarrollo y política regional. In: ORTEGA, P.; MÍNGUEZ, R. (Coord.). *Educación, cooperación y desarrollo.* Murcia: Caja Murcia, 1999. p. 35-67.

VASAK, K. *Les dimensions universelles des droits de l'homme.* Bruselas: Bruillant, 1990.

VÁZQUEZ, G. Sociedad-red, ciudadanía cognitiva y educación. *Revista de educación,* Madrid, n. extra., p. 13-31, 2003.

VÁZQUEZ, V.; LÓPEZ-FRANCÉS, I. La ética del cuidado permite construir un currículo escolar que no ensalza la independencia ni la violencia. *Bajo Palabra: Revista de filosofía,* Madrid, n.6, p. 167-172, 2011.

WALZER, M. *Las esferas de la justicia.* México: FCE, 1993.